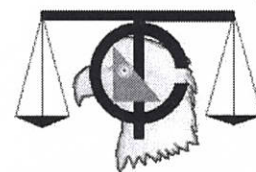




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

435 -

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

07 OCT 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 209/2016, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA APROBADA POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 213/16"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2361/2016 Letra: TCP-DPV, obrante a foja 35, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 13 de octubre de 2016, teniendo presente que el día 11/10/16, fecha solicitada originalmente, ha sido declarado asueto administrativo a nivel provincial conforme Decreto Provincial N° 2183/16.

Que dicha comisión se efectúa en el marco del Plan de Auditoría aprobado por Resolución Plenaria N° 213/16, acompañado del Dr. Pablo GENNARO.

Que a foja 35 vuelta ha tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, no presentando objeciones al respecto, elevando la misma a consideración del Sr. Presidente.

Que el suscripto ha tomado conocimiento de lo solicitado, contando con el autorizado correspondiente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Pablo GENNARO, dominio AA-328-MR.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 75/2016, obrante a foja 39.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

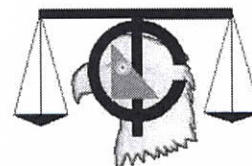
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 13 de octubre del corriente año, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS y al Dr. Pablo GENNARO.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 300,00 (trescientos pesos) a los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

435

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, al Dr. Pablo GENNARO, al Secretario Contable a/c y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

435 /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

